

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 03 JUN. 2022

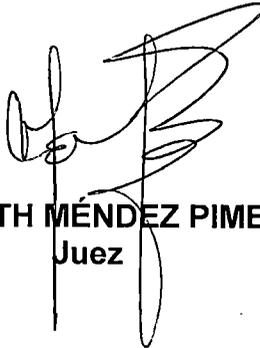
REF. UNIÓN MARITAL DE HECHO, 2017-00798

Atendiendo el informe secretarial que precede, se dispone:

1. Glosar a autos y tener en cuenta que dentro del término concedido en audiencia del 28 de marzo de 2022, la señora NURIS CELCILIA RAMOS CARRASCAL en su calidad de progenitora de los herederos determinados del causante, allego justificación de inasistencia, de conformidad con el numeral 2º del artículo 373 del C.G. del P.

2. Señalar la hora de las 11:30am del día 1º del mes Julio del año 2022, para celebrar la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 373 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez